



PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN

IES RÍO AGUAS
2015/16

Barrio Campanario s/n 04270 Sorbas
Tel: 950368560 – FAX: 950368565
www.iesrioaguas.es - 04700417.edu@juntadeandalucia.es



Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO.....	3
FUNCIONES.....	4
OBJETIVOS.	5
PROCESO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES.	5
FORMACIÓN.....	6
EVALUACIÓN.	7
6.1. AUTOEVALUACIÓN.....	7
6.2. EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORA.....	7
INNOVACIÓN.....	8



1.-INTRODUCCIÓN

El decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de Educación Secundaria, establece en su artículo 87 la creación del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

La persona que coordine este departamento no es un agente de formación, sino un gestor de formación, alguien que debe facilitar la formación del profesorado de su centro, que se hace teniendo en cuenta una serie de principios:

1 Existe por iniciativa y a demanda de la Administración Educativa.

2 Sus funciones vienen determinadas por la administración y la persona designada es un componente del claustro propuesto por la dirección para realizarlas.

3 La formación de un claustro debe responder en la medida de lo posible a un proyecto de centro, sin que ello signifique que no se deban recoger y satisfacer las necesidades individuales o de pequeño grupo.

4 Las actividades de formación deben ser voluntarias.

5 La formación debe ser continua, es decir, a lo largo de toda la vida profesional.

Este departamento supone una herramienta fundamental a la hora de establecer criterios comunes para las tareas de formación o evaluación ya que permite llevar a las sesiones del ETCP propuestas consensuadas que necesariamente facilitarán la formulación de objetivos comunes en materias que hasta ahora suponen una gran dificultad.

2. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa está compuesto por:

a) La persona que ostente la jefatura del departamento:

• Cristina Montero Luque del departamento de orientación, que ha sido designado por la dirección.

b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas:

• Rafael Cazorla Fernández, jefa del Departamento de Extraescolares.

• María del Mar Fuentes Ortega jefa del departamento de Matemáticas y



coordinador del Área de Competencia científico- tecnológica.

•Azucena Martínez Corbella, jefe del departamento de Educación Plástica y Visual, coordinador del Área de Competencia Artística.

•Victoria Pamies Pacheco, jefa del departamento de idiomas y coordinadora del Área de Competencia socio lingüística.

c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo:

•Carmen Leticia Treceño Fernández, jefa del departamento de Orientación.

EQUIPO DE EVALUACIÓN

DIRECTOR - Juan F. Guirado Granados
JEFA DE ESTUDIOS - Leonor Gabaldón Sánchez
SECRETARIA – María Antonia Navarro Méndez
PAS – Rosa María Mañas Munuera
PADRES/MADRES – Pilar Gallardo Reche
PROFESORADO – Francisca Meseguer Lamela
ALUMNADO – Isabel María Ramírez García
AYUNTAMIENTO – Gloria Martínez García
FEIE – Cristina Montero Luque

3.-FUNCIONES

De acuerdo con el artículo 87 del Decreto mencionado, este departamento va a asumir las siguientes funciones, que serán revisables conforme se vaya haciendo una valoración de sus actividades:

1Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

2Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

3Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.

4Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

5Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de



Profesorado de las mismas.

6 Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.

7 Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.

8 Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

9 Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.

10 Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.

11 Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

12 Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

13 Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.

14 Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

15 Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

4.- OBJETIVOS

Los objetivos principales de este Departamento son:

1 Contribuir a la mejora de la práctica docente, a través del establecimiento de un proceso básico de detección de necesidades formativas, la propuesta al equipo directivo y la elaboración de un proyecto anual de formación y la coordinación de las acciones formativas recogidas en dicho proyecto.



2 Mantener un contacto natural y fluido con el Centro del Profesorado de Cuevas del Almanzora , a través de la asesoría de referencia.

3 Hacer un seguimiento y evaluación del plan de formación del profesorado.

4.1.- Proceso de detección de necesidades:

1ª Fase:

Desde el inicio del curso escolar hasta principios del tercer trimestre. A medida que el curso se vaya desarrollando, el departamento de FEI tomará nota de las dificultades encontradas, y su posible derivación a la formación del profesorado.

A finales del segundo trimestre, el/la jefe/a del departamento de FEI instará a los coordinadores de las distintas áreas de competencias para que los departamentos didácticos adscritos hagan en sus reuniones respectivas una revisión de las necesidades de formación para el siguiente curso.

2ª Fase:

Una vez recogida, analizada y debatida toda la información, el departamento de FEI elevará al Equipo Directivo una propuesta de proyecto de formación para el siguiente curso académico. Dicho proyecto deberá ser refrendado por el claustro.

La asesoría de referencia del CEP será informada de este proyecto en los plazos y por los medios que se acuerden al respecto y colaborará con el centro según las competencias que determine su propio reglamento. Esta fase se llevará a cabo sobre mediado de Mayo.

3ª Fase:

Comienzo del curso siguiente. En el mes de septiembre se llevará a cabo una revisión de la propuesta elaborada en el anterior curso escolar, teniendo en cuenta las posibles novedades. El departamento de FEIE la gestionará a través del ETCP y transmitirá sus resultados a la asesoría de referencia, la cual informará sobre instrucciones y plazos.



5. FORMACIÓN

Tras la elaboración del plan de mejora para el presente curso y la detección de necesidades formativas del profesorado del centro para conseguir los objetivos del plan, teniendo en cuenta las aportaciones y el compromiso con la formación del claustro de profesores y profesoras del centro, se realizarán a lo largo del curso las siguientes necesidades formativas:

Grupo de trabajo titulado: “Formación en Centros”(Competencias Básicas).

6. EVALUACIÓN

6.1. Autoevaluación

El departamento determinará los criterios que tendrá en cuenta para evaluar su trabajo. A modo provisional, algunos de estos criterios de valoración pueden ser:

Eficacia de sus aportaciones.

Utilidad de las actividades formativas gestionadas.

Consideraciones del equipo directivo, ETCP y claustro.

Otras.

6.2. Evaluación del Plan de mejora

La evaluación del Plan de Mejora forma parte de dicho plan y consiste en verificar que el proceso de implantación se desarrolle conforme a lo diseñado y en medir con regularidad la eficiencia de las acciones acometidas a lo largo del curso. El seguimiento lo realizarán los miembros del departamento de FEI. Sus acciones serán:

Informar del desarrollo del Plan de Mejora al claustro.

Dar seguimiento a la ejecución del Plan de Mejora.

Verificar el cumplimiento del Plan, de acuerdo con lo planificado, obteniendo la información correspondiente.

Valorar el cumplimiento del Plan, para adoptar las medidas pertinentes y realizar los ajustes necesarios, en caso de situaciones no previstas.



Para realizar la evaluación de este Plan de Mejora se tendrá en cuenta los siguientes indicadores:

- 1.- Pruebas de evaluación de diagnóstico.
- 2.- Comparación de la prueba de diagnóstico de la competencia lingüística con la del año anterior.
- 3.- Comparación de la prueba de diagnóstico de la competencia matemática con la del año anterior.
- 4.- Comparación de los resultados en el área de lengua con los del curso anterior en cada trimestre.
- 5.- Comparación de los resultados en el área de matemáticas con los del curso anterior en cada trimestre.
- 8.- Control de retrasos.
- 9.- Comparación de los retrasos mensuales.
- 10.- Comparación de los datos de absentismo mensuales.
- 11.- Evaluación del alumnado de ESO que promociona.
- 12.- Evaluación del alumnado de ESO que promociona con alguna adaptación.
- 13.- Evaluación del alumnado de ESO que titula.

7. INNOVACIÓN

Consistirá en la búsqueda e información de innovaciones educativas, así como en fomentar la iniciativa, el trabajo en equipo y la mejora profesional de los sistemas de trabajo de los equipos didácticos y, por otro, estimular la realización de nuevos proyectos, tanto técnicos como didácticos.

